

MENDOZA, **05 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente N° FOD:17123/2015, en el que se tramita la designación, de la Od. Maira Sol BARRERA BORIO para cubrir UN (1) cargo con carácter de Interino de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva), de la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 2-Endodoncia II, de 5to.año de la Carrera de Odontología, que se encuentra actualmente vacante por licencia por maternidad de la Od. María Gimena REYES, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 6, la Dirección de Presupuesto certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática;

Que a fs. 7 corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título, disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el cargo docente;

Que, a fs. 4 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 2, por la Dirección de Personal de esta Facultad Y A FS. 3 PRESENTA EL Certificado definitivo de Aptitud Psico-físico;

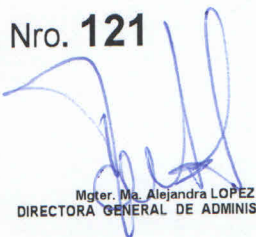
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BARRERA BORIO, Maíra Sol
Documento Único: (*)	33.570.787
CUIL o CUIT	27-33570787-2
Legajo n°	

Res. Nro. **121**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Interino

3. Término de la designación	
Desde(*)	26 de setiembre de 2015
Hasta el (*)	Reemplazo por licencia por maternidad de la Od. María Gimena REYES

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica Integrada II-Módulo 2:Endodoncia II de 5to.año

Disciplina:

3

Ciencias de la Salud

Subdisciplina:

3

3

Odontología

Especialidad:

9

9

Clínica Integrada II, Módulo 2: Endodoncia II de 5to. año.

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual(*)
964	Odontólogo	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 2º: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática (*)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
06	00	11	25	03	00	99	00	03	04	
Total de la distribución programática										100%

Res. Nro.121

Mgter. M^{ra}. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASO
DECANA



ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	06	Facultad de Odontología
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia que de acuerdo con la declaración jurada de cargos y lo informado a fs. 2, por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 121

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA